

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

16101***Aprobación definitiva de la modificación del fichero de datos de carácter personal denominado "Nóminas"***

Finalizado el plazo de exposición pública para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 25 de junio de 2013, de aprobación provisional de la modificación del fichero de datos de carácter personal denominado "Nóminas" a efectos de actualizar e incorporar a este fichero los datos biométricos y las fotografías de todo el personal del Ayuntamiento de Artà (personal funcionario, laboral y eventual), queda definitivamente aprobado el acuerdo de modificación del fichero siguiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local:

<<Archivo "Nóminas y gestión de personal"**- Finalidad del fichero y usos previstos:**

- a) Gestión, mantenimiento y control de la información necesaria para la elaboración de nóminas y la gestión del personal del Ayuntamiento de Artà.
- b) Datos biométricos. La finalidad es la de instaurar un nuevo sistema de control de presencia para todo el personal, y los usos previstos son los inherentes a esta finalidad: gestionar la presencia y ausencias del personal del Ayuntamiento, así como llevar el control del cumplimiento de la jornada laboral y los horarios de personal, computando las horas de trabajo y los días disfrutados por cada una de las posibles causas que legal y reglamentariamente justifican la ausencia del trabajo: vacaciones, enfermedad, permisos, licencias y cualquier otra incidencia que legal o reglamentariamente justifique la ausencia del puesto de trabajo.
- c) Fotografías personales. La finalidad es la de incorporar este dato a la ficha de personal para su identificación, y los usos previstos son, aparte de la identificación interna del personal, la elaboración de tarjetas identificativas personales para su identificación externa para acreditar en sus actuaciones hacia la ciudadanía, así como para accesos a locales municipales y para el control de presencia.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: todo el personal incluido en el fichero, es decir, cualquier persona física que tenga una relación retribuida con el Ayuntamiento de Artà, ya sea como personal funcionario, laboral o eventual.

- Procedimiento de recogida de los datos: encuestas o entrevistas, correo electrónico/Internet, transmisión electrónica y contratos currículos, solicitudes, titulaciones, notificaciones, documentación y formularios diversos.

- Procedencia de los datos:

- a) La recogida de datos se realizará de forma presencial e individualizada para cada persona, en el momento de formalizar la relación de servicios con el Ayuntamiento.
- b) Para las personas que ya forman parte del archivo actual, la recogida de datos se realizará de la siguiente forma:
 - Datos biométricos: a través de los terminales de marcaje que se destinen a tal efecto, ubicados en los centros de trabajo.
 - Fotografías: a través de una persona que se desplazará a cada centro de trabajo para efectuar las fotografías de forma individualizada.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: afiliación sindical, informes de salud/revisiones, minusvalías, datos de accidentes, bajas médicas, DNI/NIF / pasaporte/NIE, núm. de SS/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, dirección de correo electrónico, teléfono, imagen/voz, núm. de registro personal, estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, núm. de hijos, formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, datos bancarios, datos económicos de nómina, ingresos, rentas, fecha de inicio, fecha final, observaciones, fecha, hora de entrada, hora de salida, incidencias, antigüedad, grupo de cotización, fecha de ingreso en la empresa, horario laboral, fecha del accidente, núm. de registro, descripción de riesgos, departamento, servicio, curso solicitado, curso cursado, ropa/material/aparato asignado, días trabajados, horas trabajadas, importe a pagar, datos de beneficiarios, prestación médica, puntos de evaluación, plaza, tipo de plaza, datos biométricos y fotografía tamaño carné, todo ello de cada persona contenida en el fichero.

- Sistema de tratamiento utilizado en la organización: parcialmente automatizado.

- Carácter de los datos: los datos son de carácter obligatorio para el cumplimiento de la finalidad del fichero.





- **Cesiones y transferencias de datos previstas:** sólo tendrán lugar cesiones de datos incluidos en este fichero sin consentimiento de su titular en los casos previstos en una norma con rango de ley.

Los datos personales podrán ser comunicados a un tercero, para cumplir los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y el cesionario, cuando este tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica, el desarrollo, el desempeño y el control de la cual implique, necesariamente, la comunicación de estos datos y se utilicen únicamente para la finalidad que justifique la comunicación.

Asimismo, no se considerará comunicación de datos el acceso a ellas por cuenta de terceros cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio en el Ayuntamiento, que deberá estar regulado en un contrato en el que se establecerá expresamente que el encargado del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones recibidas del responsable del fichero.

- **Transferencias internacionales de datos:** no previstas.

- **Órgano responsable del fichero:** Alcaldía del Ayuntamiento de Artà, como representante del Ayuntamiento.

- **Servicio donde ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente sobre protección de datos, mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento o en la dirección electrónica lopd@arta.cat.

- **Nivel de medidas de seguridad:** alto.

- **Responsable de gestión del fichero:** Ayuntamiento de Artà.>>

Artà, 29 de agosto de 2013

El alcalde accidental

Bartomeu Gili Nadal

